

RESOLUCIÓN N° 11211  
EXPEDIENTE N° 7210-004301/2017

NEUQUÉN 03 AGO 2017

**VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley Provincial 242; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Provincial de Educación debe renovar los Vocales elegidos en representación de los docentes en actividad así como también los integrantes de las Juntas de Clasificación y de Disciplina;

Que los mandatos de los Vocales y miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina en representación de los docentes se encuentran próximos a vencer;

Que la Ley Provincial 1811 modificatoria del Artículo 3° Inciso "b" de la Ley 242, determina el número y el carácter de representación de Vocales a elegir por los docentes en actividad;

Que el procedimiento a seguir para dicha elección conforme lo ordena el citado Artículo 3° Inciso "b", está previsto por el Artículo 2° de la Ley 1597 y la reglamentación pertinente por parte de la Resolución N° 1607/84;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **CONVOCAR** a elecciones para cubrir los cargos de dos (2) Vocales del Consejo Provincial de Educación, que deberán elegir los docentes en actividad conforme en lo establecido por el Artículo 3° Inciso "b" de la Ley 242 según la redacción dada por la Ley 1811, uno (1) en representación de los Niveles Inicial y Primario y otro en representación de los Niveles Medio y Superior.
- 2°) **CONVOCAR** a elecciones para cubrir todos los cargos titulares y sus respectivos suplentes de miembros de las tres (3) Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina, existentes en Jurisdicción del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **DETERMINAR** que la elección se realizará por los docentes titulares e interinos conforme lo determinado en los Artículos 9° y 62° del Estatuto del Docente, según redacción dada por la Ley 1811.
- 4°) **FIJAR** la fecha de elecciones para el día 30 de noviembre de 2017, debiendo procederse conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1597 y la Resolución N° 1607/84.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 1121**  
**EXPEDIENTE N° 7210-004301/2017**

- 5°) **PUBLICAR** la presente Resolución en los términos previstos por la Ley Provincial 1284 de Procedimiento Administrativo.
- 6°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de práctica y por la Coordinación Legal y Técnica se realizarán las notificaciones personales.
- 7°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Legal y Técnica a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO  
**PRESIDENTE**  
Consejo Provincial de Educación